



RES - 2023 - 534 - CS # UNNE
Sesión 05/07/2023

VISTO:

El Expte. N°08-04281/23 por el cual la Facultad de Derecho de Ciencias Sociales y Políticas promueve el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Ricardo César PEREZ MANRIQUE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°375/23 el Consejo Directivo eleva la propuesta;

Que el Dr. Ricardo César PÉREZ MANRIQUE es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República (Uruguay) y revalidó el título en la Universidad de Buenos Aires, ejerciendo la profesión en Uruguay y Argentina desde 1984 hasta 1989, fecha de ingreso a la Magistratura;

Que en el ejercicio de la Magistratura desde 1989 ha desempeñado los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión y de Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno; Secretario (único) de la Suprema Corte de Justicia desde noviembre de 1992 a agosto de 2000; Ministro Tribunal de Apelaciones de Familia desde el 20 de agosto de 2000; Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, presidiendo la misma durante el año 2016; Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siendo electo como Presidente durante el período 2022 al 31 de diciembre del año 2023;

Que en abril de 2016 asumió en nombre de Uruguay la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, integrada por países de Europa y de las tres Américas;

Que sus publicaciones científicas y la gran cantidad de conferencias y disertaciones realizadas tanto en el país como en el extranjero, han constituido un enorme y valioso aporte a la comunidad científica nacional e internacional;

Que el Dr. Ricardo PÉREZ MANRIQUE ha demostrado un compromiso inquebrantable con la promoción y protección de los derechos humanos en la región, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento del sistema interamericano de



protección de los derechos humanos, a través de su labor jurisdiccional y su liderazgo en la Corte Interamericana;

Que en atención a lo expuesto y en reconocimiento a su dedicación, compromiso y excelencia en el ámbito jurídico, la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Nordeste, al Dr. Ricardo PÉREZ MANRIQUE;

Lo establecido en el Art. 19° inciso 24) del Estatuto de la Universidad;

Lo aprobado en sesión de fecha 5 de julio de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Nordeste, al Dr. Ricardo César PÉREZ MANRIQUE.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas